



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 13:30 horas del día 14 de abril de 2016, reunidos en la Sala de Juntas del Segundo piso de la Contraloría General, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090 en la Ciudad de México, los CC. Lic. Ricardo Palma Rojas, Director General de Seguimiento a Proyectos; Carlos García Anaya, Responsable de la Oficina de Información Pública; Lic. Sandra Benito Álvarez, Subdirectora de Organismos Descentralizados; Mtra. Jenyffer Priscilla Hernandez Perez, Directora Ejecutiva de Contralorias Internas en Dependencias Y Organos Desconcentrados "A"; Lic. Jesús Ortega Garibaldi, Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados "B", Lic. Fernando Jordan Siliceo del Prado, Director de Contralorías Internas en Delegaciones "A", Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, Director de Contralorías Internas en Delegaciones "B" y el Lic. José Francisco Luqueño Ordoñez, Director de Contralorías Internas en Entidades "B", con la finalidad de revisar, analizar y resolver respecto de las siguientes solicitudes, conforme las atribuciones establecidas en el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento:-----

Acto seguido el Secretario Técnico del comité de transparencia sometió a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
2. Aprobación del Orden del Día.-----
3. Análisis de las solicitudes de información: 0115000053716, 0115000062716 y 0115000064916. -----
4. Cierre de Sesión-----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, informó que se encuentran Presentes los funcionarios convocados a la Sesión, por lo que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la misma.-----

2. Aprobación del Orden del Día-----

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.-----

3. Análisis de las solicitudes de información: 0115000053716, 0115000062716 y 0115000064916.



SOLICITUD: 0115000053716

SOLICITANTE: lucas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"REQUIERO CONOCER EL NOMBRE DE TODOS LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS INHABILITADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GDF DE 2002 AL 15 DE MARZO DE 2016...

MOTIVO DE LA INHABILITACIÓN, FECHA DE LA INHABILITACION ..." (sic)

RESPUESTA:

La Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados informa lo siguiente:

La Contraloría Interna en la Oficialía Mayor se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 01 servidor público inhabilitado, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuenta con Juicio de Nulidad, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/OMA/D/0307/2013	Juicio de Nulidad

La Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 02 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuentan con Juicio de Nulidad, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/PGJ/D/0036/2010	Juicio de Nulidad
CI/PGJ/D/0199/2009	Juicio de Nulidad

La Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 04 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuentan con Recurso de Apelación, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/FIN/D/0058/2012	Recurso de Apelación
CI/FIN/D/0077/2012	Recurso de Apelación

La Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 06 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que 01 cuenta con Recurso de Revisión, 01 con Recurso de Apelación con término para interponer Juicio de Amparo y 04 con término para interponer medio de impugnación, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:



N° de expediente	Estado procesal
CI/GOB/D/0235/2014	Recurso de Revisión
CI/GOB/D/0235/2014	Término para interponer medio de impugnación
CI/GOB/D/0095/2014	Término para interponer Juicio de Amparo
CI/GOB/D/0095/2014	Término para interponer medio de impugnación
CI/GOB/D/0489/2014	Término para interponer medio de impugnación
CI/GOB/D/0218/2015	Término para interponer medio de impugnación

La Contraloría Interna en la Secretaría de Obras y Servicios se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 13 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria, en virtud de que 05 cuentan con Juicio de Nulidad, 06 con Recurso de Revisión, 01 con Recurso de Apelación y 01 con Juicio de Amparo, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/SOS/D/210/2011	Recurso de Revisión
CI/SOS/D/210/2011	Recurso de Revisión
CI/SOS/D/222/2011	Recurso de Revisión
CI/SOS/A/083/2012	Juicio de Amparo
CI/SOS/A/083/2012	Recurso de Apelación
CI/SOS/A/085/2012	Recurso de Revisión
CI/SOS/A/085/2012	Recurso de Revisión
CI/SOS/A/099/2014	Juicio de Nulidad
CI/SOS/A/099/2014	Juicio de Nulidad
CI/SOS/A/100/2014	Juicio de Nulidad
CI/SOS/A/100/2014	Recurso de Revisión
CI/SOS/D/139/2015	Juicio de Nulidad
CI/SOS/D/139/2015	Juicio de Nulidad

La Contraloría Interna en la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 07 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria, en virtud de que 05 cuentan con Juicio de Nulidad, 01 con Recurso de Revisión y 01 con término para interponer algún medio de impugnación, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/SSP/D/0083/2014	Recurso de Revisión
CI/SSP/A/0038/2014	Juicio de Nulidad
CI/SSP/D/0175/2014	Término para interponer medio de impugnación

La Contraloría Interna en la Secretaría del Medio Ambiente se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 01 servidor público inhabilitado, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuenta con Juicio de Nulidad, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/SMA/A/0155/2013	Juicio de Nulidad



La Contraloría Interna en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 03 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuentan con Juicio de Amparo, Recurso de Revisión de Juicio de Amparo y término para interponer Juicio de Amparo, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/SAC/D/030/2009	Juicio Amparo
CI/SAC/D/030/2009	Recurso de Revisión de Juicio de Amparo
CI/SAC/Q/229/2012	Término para interponer Juicio de Amparo

La Contraloría Interna en la Secretaría de Salud se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 02 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuentan con Juicio de Nulidad, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/SSA/D/164/2013	Juicio de Nulidad
CI/SSA/D/313/2014	Juicio de Nulidad

La Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 08 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria, en virtud de que 02 cuenta con Juicio de Nulidad, 03 con Recurso de Revisión, 02 en espera de que cause estado, 01 en de Recurso Apelación, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/SCU/A/0005/2015	Juicio de Nulidad
CI/SCU/A/0034/2012	Recurso de Revisión
CI/SCU/A/0034/2012	Recurso de Revisión
CI/SCU/A/0034/2012	Recurso de Revisión
CI/SCU/D/0057/2013	Recurso de Apelación
CI/SCU/D/0039/2014	Juicio de Nulidad
CI/SCU/A/0043/2014	En espera de que cause estado
CI/SCU/A/0043/2014	En espera de que cause estado

La Contraloría Interna en la Secretaría de Educación se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 01 servidor público inhabilitado, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuenta con Juicio de Nulidad, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/SED/A/0021/2014	Juicio de Nulidad

La Contraloría Interna en la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 01 servidor público inhabilitado, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuenta con Recurso de Revisión, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and 'B'.

Handwritten signatures and initials at the bottom right, with a circled number '4'.



N° de expediente	Estado procesal
CI/SDS/A/0090/2011	Recurso de revisión

La Contraloría Interna en la Secretaría de Protección Civil se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 02 servidores públicos inhabilitados, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuenta con Juicio de Nulidad y con el término para interponer medio de impugnación, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CISPC/A/0034/2012	Término para interponer medio de impugnación
CISPC/Q/0030/2012 y su acumulado CISPC/Q/0042/2012	Juicio de Nulidad

La Contraloría Interna en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada de 01 servidores público inhabilitado, toda vez que su resolución no ha causado ejecutoria en virtud de que cuenta con término para interponer Juicio de Amparo, motivo por el cual se considera información clasificada como RESTRINGIDA en su modalidad de RESERVADA de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

N° de expediente	Estado procesal
CI/SVI/A/131/2011	Término para interponer Juicio de Amparo

Además, de divulgarse la información solicitada, se incumpliría lo que señala el artículo 47 fracciones IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ésta última fracción relacionada con lo que señala el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, normatividad de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que establece *"Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda..."*, asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al hacerse pública información que forma parte de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, se lesionaría el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados.

Por lo que, una vez que las resoluciones causen ejecutoria, las Contralorías Internas podrán proporcionar la información solicitada, con la salvedad de la información reservada y confidencial que pudiera contener.

La Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones informa lo siguiente:

Hace de su conocimiento que de una búsqueda exhaustiva realizada por los 16 Órganos de Control Interno en Delegaciones y de conformidad a las respuestas emitidas por cada Contralor Interno adscrito a cada Órgano Político Administrativo, se cuenta con registro de 176 servidores públicos inhabilitados, los cuales se encuentra relacionados en 70 expedientes, por lo que esta autoridad se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada, toda vez que se considera información de acceso RESTRINGIDO en su modalidad de RESERVADA, con fundamento en los artículos 4 fracciones VIII y X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad a lo siguiente:

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' at the top, a signature 'JG' in the middle, and several other signatures and initials at the bottom, including a prominent signature with a long horizontal stroke.



Expediente	Estado procesal
AZCAPOTZALCO	
CI/AZC/A/0328/2011 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo
BENITO JUÁREZ	
CI/BJU/D/014/2013 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revocación
COYOACAN	
CI/COY/D/256/2013 (13 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación
CI/COY/D/382/2013 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/COY/Q/024/2014 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación
CI/COY/D/069/2014 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación
CI/COY/D/165/2014 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación
CI/COY/D/0255/2015 (1 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CUAJIMALPA	
CI/CUJ/D/0153/2009 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo
CI/CUJ/D/0220/2010 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo
CI/CUJ/D/0255/2010 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

6 *[Handwritten signature]*



CI/CUJ/D/033/2010 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/CUJ/D/0148/2012 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/CUJ/D/0221/2012 (7 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/CUJ/Q/0127/2013 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad Recurso de Apelación
CI/CUJ/A/0075/2014 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad Recurso de Apelación
CI/CUJ/A/0208/2013 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/CUJ/D/0365/2012 (1 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación
CI/CUJ/D/0167/2012 (5 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad Recurso de Apelación Juicio de Amparo
CUAUHTEMOC	
CI/CUA/Q/0163/2009 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión Recurso de Apelación
CI/CUA/D/028/2010 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad Juicio de Amparo
CI/CUA/D/0209/2010 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/CUA/D/0174/2010 (8 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/CUA/D/0161/2010 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión

7



CI/CUA/D/0294/2015 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/CUA/D/0301/2015 (4 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/CUA/D/0409/2015 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/QDR/D/0223/2010 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/QDR/D/100/2010 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
GUSTAVO A. MADERO	
CI/GAM/D/328/2013 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
IZTACALCO	
CI/IZC/Q/051/2011 (4 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo Recurso de Revisión Juicio de Nulidad Recurso de Apelación
CI/IZC/D/0403/2012 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/IZC/D/0150/2013 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad Recurso de Revisión
CI/IZC/D/0153/2013 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo Recurso de Revisión
IZTAPALAPA	
CI/IZP/A/190/2014 (4 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad En tiempo para impugnar



MAGDALENA CONTRERAS

CI/MAC/D/004/2009 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo
CI/MAC/D/463/2009 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación Recurso de Revisión
CI/MAC/Q/157/2009 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/MAC/D/026/2010 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo
CI/MAC/D/272/2010 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión Juicio de Nulidad Recurso de Apelación
CI/MAC/D/275/2010 (6 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación Juicio de Nulidad
CI/MAC/D/280/2010 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/MAC/D/315/2010 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo
CI/MAC/Q/004/2010 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación Juicio de Amparo
CI/MAC/D/0005/2011 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo Juicio de Nulidad Recurso de Apelación
CI/MAC/D/065/2013 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación
CI/MAC/D/089/2013 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación



CI/MAC/D/0023/2014 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
MIGUEL HIDALDO	
CI/MHI/D/0010/2013 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación
CU/MHI/D/0120/2012 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo
CI/MHI/D/0389/2011 (1 servidor Público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo
MILPA ALTA	
CI/MAL/D/0145/2012 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión Juicio de Amparo
TLÁHUAC	
CI/TLH/D/0041/2011 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Amparo Recurso de Revisión
TLALPAN	
CI/TLA/D/0237/2012 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad Recurso de Apelación
CI/TLA/D/0282/2013 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Apelación
CI/TLA/D/0444/2012 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/TLA/D/0096/2012 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad



Recurso de Apelación	
VENUSTIANO CARRANZA	
CI/VCA/D/0009/2011 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Reclamación
CI/VCA/D/0019/2011 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
CI/VCA/A/0104/2013 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revisión
XOCHIMILCO	
CI/XOC/D/089/2013 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revocación
CI/XOC/A/034/2014 (9 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revocación
CI/XOC/D/036/2011 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/XOC/D/248/2013 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/XOC/A/020/2014 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/XOC/A/035/2014 (5 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/XOC/A/230/2014 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/XOC/D/275/2012 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad



<p align="center">CI/XOC/D/086/2014 (1 servidores públicos)</p>	<p align="center">Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad</p>
<p align="center">CI/XOC/A/087/2015 (5 servidores públicos)</p>	<p align="center">Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Recurso de Revocación En tiempo para impugnar</p>

Además, de divulgarse la información solicitada, se incumpliría lo que señala el artículo 47 fracciones IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ésta última fracción relacionada con lo que señala el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, normatividad de aplicación supletoria a la Ley Federal mencionada, que establece "Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda."; además que, con fundamento en el artículo 37 fracción VIII en correlación con el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al hacerse pública una Resolución que aún no ha causado ejecutoria, se estaría lesionando el interés moral, laboral, familiar o personal de los servidores públicos involucrados, dado que se les causaría un desprestigio a su imagen.

En consecuencia, una vez que dicha resolución cause estado, las Contralorías Internas en Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa De Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco podrán proporcionar la información solicitada, con la salvedad de la información confidencial y reservada que llegara a contener.

La Dirección General de Contralorías Internas en Entidades informa lo siguiente:

Del total de expedientes integrados, de 2002 al 15 de marzo de 2016, se han sancionado a **76** servidores públicos con inhabilitación (algunos de ellos relacionados en dos o más expedientes), sin embargo, la resolución dictada no ha causado estado, motivo por el cual la información que solicita respecto a ellos, tiene el carácter de **RESTRINGIDO** en su carácter de **RESERVADO**, de conformidad con el artículo 37 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro de reserva:

#	EXPEDIENTE	IMPUGNACIÓN EN TRAMITE
1	CI/CPA/D/007/2015	JUICIO DE NULIDAD
2	CI/SUD/D/052/2010	JUICIO DE NULIDAD
3	CI/SUD/D/014/2013	JUICIO DE NULIDAD
4	CI/SUD/D/114/2014	JUICIO DE NULIDAD
5	CI/SUD/D/111/2014	JUICIO DE NULIDAD
6	CI/IEM/A/57/2014	APELACIÓN
7	CI/CPI/A/0013/2014	APELACIÓN
8	CI/CPI/A/0045/2014	JUICIO DE NULIDAD
9	CI/CPI/A/0064/2014	JUICIO DE NULIDAD
10	CI/CPI/A/0073/2014	JUICIO DE NULIDAD
11	CI/CPI/A/0078/2014	JUICIO DE NULIDAD
12	CI/CPI/A/0079/2014	JUICIO DE NULIDAD
13	CI/CPI/D/0026/2014	JUICIO DE NULIDAD
14	CI/CPI/D/0028/2013	JUICIO DE NULIDAD
15	CI/STE/D/0010/2014	JUICIO DE NULIDAD
16	CI/STE/D/0041/2014	JUICIO DE NULIDAD
17	CI/STE/A/0045/2014	JUICIO DE NULIDAD
18	CI/STE/D/0055/2014	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
19	CI/FON/D/010/2010	JUICIO DE NULIDAD
20	CI/FON/D/010/2011	RECURSO DE REVISIÓN
21	CI/FON/D/011/2013	JUICIO DE NULIDAD
22	CI/FON/D/018/2013	JUICIO DE AMPARO
23	CI/FON/D/018/2013	JUICIO DE AMPARO











24	CI/FON/D/044/2013	JUICIO DE AMPARO
25	CI/FON/Q/005/2015	JUICIO DE AMPARO
26	CI/HCB/D/0032/2015	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
27	CI/DIF/D/0032/2014	APELACIÓN
28	CI/DIF/D/0083/2013	RECURSO DE REVISIÓN
29	CI/DIF/D/0084/2011	RECURSO DE REVISIÓN
30	CI/DIF/D/0086/2013	RECURSO DE REVISIÓN
31	CI/DIF/D/0122/2013	AMPARO
32	CI/DIF/D/0145/2013	JUICIO DE NULIDAD
33	CI/RTP/D/0017/2013	JUICIO DE NULIDAD
34	CI/RTP/A/0063/2013	JUICIO DE NULIDAD
35	CI/STC/D/0005/2012	JUICIO DE NULIDAD
36	CI/STC/D/0007/2012	JUICIO DE NULIDAD
37	CI/STC/D/0010/2012	JUICIO DE NULIDAD
38	CI/STC/D/0104/2012	JUICIO DE NULIDAD
39	CI/STC/D/0024/2013	JUICIO DE NULIDAD
40	CI/STC/D/0037/2013	JUICIO DE NULIDAD
41	CI/STC/D/0067/2013	JUICIO DE NULIDAD
42	CI/STC/D/0068/2013	JUICIO DE NULIDAD
43	CI/STC/D/0069/2013	JUICIO DE NULIDAD
44	CI/STC/D/0070/2013	JUICIO DE NULIDAD
45	CI/STC/D/0072/2013	JUICIO DE NULIDAD
46	CI/STC/D/0078/2013	JUICIO DE NULIDAD
47	CI/STC/D/0085/2013	JUICIO DE NULIDAD
48	CI/STC/D/0092/2013	JUICIO DE NULIDAD
49	CI/STC/D/0093/2013	JUICIO DE NULIDAD
50	CI/STC/D/0101/2013	JUICIO DE NULIDAD
51	CI/STC/D/0104/2013	JUICIO DE NULIDAD
52	CI/STC/D/0176/2013	JUICIO DE NULIDAD
53	CI/STC/D/0013/2014	JUICIO DE NULIDAD
54	CI/STC/D/0024/2014	JUICIO DE NULIDAD
55	CI/STC/D/0038/2014	JUICIO DE NULIDAD
56	CI/STC/D/0040/2014	JUICIO DE NULIDAD
57	CI/STC/D/0044/2014	JUICIO DE NULIDAD
58	CI/STC/D/0077/2014	JUICIO DE NULIDAD
59	CI/STC/D/0079/2014	JUICIO DE NULIDAD
60	CI/STC/D/0082/2014	JUICIO DE NULIDAD

La Dirección de Responsabilidades y Sanciones informa la siguiente:

“... con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, me permito informarle que los ciudadanos que se enlistan en el cuadro inserto al finalizar el presente párrafo, se encuentran involucrados en diversos expedientes que obran en los archivos de esta Dirección, en los cuales se emitió la resolución correspondiente; sin embargo, en contra de las mismas se interpusieron medios de impugnación o bien aún se está en tiempo para que se impugnen, por lo que a la fecha no cuentan con resolución que haya causado ejecutoria; en razón de lo expuesto, esta Dirección se encuentra en imposibilidad para proporcionar lo solicitado, toda vez que la información contenida en los expedientes que se mencionaran, es considerada como de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracciones VIII, X y XVI, 26, 36, 37, fracción VIII, 40, 42 y 93, fracción XI, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, hasta en tanto la resolución emitida cause ejecutoria, de acuerdo con lo siguiente:



EXPEDIENTE	Estado procesal	SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS	TIPO DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0035/2013	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0050/2013	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0208/2014	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0199/2014	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0181/2013	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0077/2015	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0067/2009	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0173/2009	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	EN TERMINO PARA LA IMPUGNACIÓN
CG DGAJR DRS 0169/2009	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0061/2010	En espera de medio de impugnación Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DGAJR DRS 0045/2011	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DGAJR DRS 0050/2011	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO
CG DGAJR DRS 0059/2010	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	4	JUICIO
CG DGAJR DRS 0077/2013	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0155/2010	Con medio de impugnación en trámite	2	JUICIO



	Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF			
CG DGAJR DRS 0250/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0125/2014	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DRS 049/0154/02	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DCP 98/023/01	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO	
CG DRS 06/0043/03	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO	
CG DCP 05/030/08	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO	
CG DGAJR DRS 152/2009	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DCP 05/037/08	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	4	JUICIO	
CG DCP 05/016/07	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	RECURSO	
CG DGAJR DRS 0069/2008	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0013/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0044/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0071/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0057/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0004/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	4	JUICIO	



CG DGAJR DRS 0153/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	RECURSO
CG DGAJR DRS 0210/2014	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0125/2009	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO
CG DGAJR DRS 0058/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DGAJR DRS 0141/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	8	JUICIO
CG DCP 98/005/00	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO
CG DCP 98/029/01	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DCP 01/075/04	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0070/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0045/2008	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0175/2012 ACUM. CG DGAJR DRS 0107/2014	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	4	JUICIO
CG DGAJR DRS 0222/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0105/2014	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGSJR DRS 0066/2009	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0368/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DGAJR DRS 0048/2010	Con medio de impugnación en tramite	3	JUICIO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



	Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF			
CG DGAJR DRS 0047/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2		JUICIO
CG DGAJR DRS 0003/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1		JUICIO
CG DGAJR DRS 0066/2009	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1		JUICIO
CG DGAJR DRS 0198/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1		JUICIO
CG DGAJR DRS 0169/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1		JUICIO
CG DGAJR DRS 0061/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1		JUICIO
CG DGAJR DRS 0107/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2		JUICIO
CG DGAJR DRS 0128/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1		JUICIO
CG DGAJR DRS 0131/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3		JUICIO
CG DGAJR DRS 0137/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	5		JUICIO
CG DGAJR DRS 0181/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2		JUICIO
CG DCP 99/0048/02	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1		JUICIO
CG DCP 01/0004/04	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1		JUICIO
CG DGAJR DRS 0076/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2		JUICIO
CG DGAJR DRS 0135/2009	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2		JUICIO



CG DGAJR DRS 0178/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0136/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DCP 97/0024/00	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	RECURSO
CG DCP 97/0040/00	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	RECURSO
CG DCP 98/0044/01	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	RECURSO
CG DCP 99/010/01	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	RECURSO
CG DCP 99/0046/02	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	RECURSO
CG DCP 02/0061/05	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	RECURSO
CG DCP 03/0025/06	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DCP 03/0035/06	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DRS 14/0049/03	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	RECURSO
CG DGAJR DRS 0057/2009	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 04/003/07	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DGAJR DRS 0084/2009	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DCP 05/0009/07	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0098/2009	Con medio de impugnación en tramite	1	JUICIO



	Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF			
CG DGAJR DRS 0048/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0001/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0135/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	RECURSO	
CG DGAJR DRS 0087/2014	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	7	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0067/2014	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0088/2015	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	RECURSO	
CG DGAJR DRS 0069/2015	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	6	JUICIO	
CG DCP 02/0086/05	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO	
CG DCP 03/0017/06	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO	
CG DCP 04/0046/07	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0005/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0020/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	4	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0093/2009	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DGAJR DRS 0063/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO	
CG DRS 053/0083/00	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	31	JUICIO	



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

CG DGAJR DRS 0206/2011	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0145/2012	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DGAJR DRS 0382/2010	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0061/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0142/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0058/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0106/2013	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DGAJR DRS 0113/2014	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	6	JUICIO
CG DGAJR DRS 0178/2014	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO
CG DRS 027/0004/03	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DRS 013/0005/04	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DRS 013/0007/06	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DRS 035/0039/03	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DCP 03/0011/05	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DCP 03/031/06	Con medio de impugnación en tramite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DCP 03/0054/06	Con medio de impugnación en tramite	1	JUICIO



	Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF		
CG DCP 03/0075/07	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	2	JUICIO
CG DCP 04/0045/07	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO
CG DCP 05/0025/08	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	3	JUICIO
CG DRS 024/0027/06	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	4	JUICIO
CG DGAJR DRS 0067/2009	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	6	RECURSO
CG DGAJR DRS 0237/2011	Con medio de impugnación en trámite Artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF	1	JUICIO

Además, de divulgarse la información solicitada, se incumpliría lo que señala el artículo 47, fracciones IV y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ésta última fracción relacionada con lo que señala el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, normatividad de aplicación supletoria a la Ley Federal mencionada, que establece: "Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda...", asimismo, el artículo 37, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal prevé como información reservada los procedimientos seguidos en forma de juicio mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria.

Por lo tanto, una vez que la resolución de fondo haya causado ejecutoria, la Dirección de responsabilidades y Sanciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, podrá proporcionar la información solicitada, con la salvedad de la información reservada y confidencial que pudiera contener.

La Dirección de situación patrimonial remite la siguiente información:

De los cuales **23** servidores públicos cuentan con resoluciones que se encuentran clasificadas con **ACCESO RESTRINGIDO** en su modalidad de **RESERVADAS** hasta en tanto causen ejecutoria en términos de los artículos 4, fracciones VIII y X, 11 párrafo segundo, 26, 36 y 37 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal de conformidad a lo señalado en el siguiente cuadro:

No.	Número de Expediente	Status
1	DSP/1634/30802/2002	Recurso de Apelación
2	CG/DGAJR/DSP/304/72977/2013	Recurso de Apelación
3	DNSP/041/25797/2002	Juicio De Nulidad
4	CG DSP/210/8365/2005	Juicio De Nulidad



5	CG/DGAJR/DSP/23/70374/2014	En termino para impugnar
6	DNSP/549/6878/2002	Juicio De Nulidad
7	CG DSP 1161/52402/2009	Recurso de Revisión
8	CG DSP/553/44382/2005	Recurso de Revisión
9	CG/DGAJR/DSP/116/37662/2012	Recurso de Revisión
10	CG/DGAJR/DSP/354/54122/2011	Juicio de Nulidad
11	CG DSP/206/51793/2009	Juicio de Nulidad
12	CG DSP/596/39076/2008	Recurso de Apelación
13	DSP/1752/28490/2002	Juicio de Nulidad
14	CG/DGAJR/DSP/34/55935/2011	Juicio de Nulidad
15	CG DSP/1070/25515/2006	Juicio de Nulidad
16	CG DSP/215/8188/2005	Recurso Revisión
17	CG DSP/035/36632/2008	Juicio de Nulidad
18	CG/DGAJR/DSP/51/50711/2013	Juicio de Nulidad
19	CG DSP/74/20946/2010	Juicio de Nulidad
20	CG/DGAJR/DSP/280/69568/2013	Amparo
21	CG DSP/1130/56126/2009	Juicio de Nulidad
22	CG DSP/457/44060/2009	Recurso de Apelación
23	CG/DGAJR/DSP/20/64967/2011	Juicio de Nulidad

HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PREVISTA EN LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:

"Artículo 37. Es pública toda la información que obra en los archivos de los Entes Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:

...

VIII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;"

LA DIVULGACIÓN LESIONA EL INTERÉS QUE PROTEGE

El honor de los servidores públicos en aquellos procedimientos administrativos en tanto la Resolución Administrativa no haya causado ejecutoria, toda vez que es susceptible de ser modificada o revocada por el órgano jurisdiccional, sin que sea óbice a lo anterior de que los artículos 33 y 34 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia imagen en el Distrito Federal, establezcan que los servidores públicos tendrán limitado su derecho de honor, a la vida privada y a su propia imagen; pues la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en su artículo 37 fracción VIII clasifica como información reservada mientras la resolución de fondo no haya causado ejecutoria.

Lo anterior, debido a que se trata de un procedimiento de investigación, mismo que no cuenta con una resolución definitiva, motivo por el cual, el dar a conocer la información contenida en los expedientes que se reservan, podría generar un entorpecimiento al procedimiento administrativo, así como a la libertad de criterio para emitir la resolución que en derecho corresponda.

22



PRECISAR QUE EL DAÑO QUE PUEDA PRODUCIRSE CON LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA

Lesionar el interés moral, laboral, familiar o personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que se les causaría un desprestigio en su imagen, en atención a que la resolución administrativa aún no ha causado ejecutoria.

Aunado a que se trata de procedimientos de investigación que no cuentan con una resolución definitiva, motivo por el cual, el dar a conocer la información contenida en el expediente que se reserva, podría generar un entorpecimiento al propio procedimiento administrativo, así como a la libertad de criterio para emitir la resolución que en derecho corresponda.

ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA

Conforme a los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se prevé como información restringida en su modalidad de reservada aquella cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, preceptuado en la fracción VIII del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

SEÑALAR LA FUENTE DE INFORMACIÓN:

N° de expediente
CI/OMA/D/0307/2013
N° de expediente
CI/PGJ/D/0036/2010
CI/PGJ/D/0199/2009
N° de expediente
CI/FIN/D/0058/2012
CI/FIN/D/0077/2012
N° de expediente
CI/GOB/D/0235/2014
CI/GOB/D/0095/2014
CI/GOB/D/0489/2014
CI/GOB/D/0218/2015
N° de expediente
CI/SOS/D/210/2011
CI/SOS/D/222/2011
CI/SOS/A/083/2012
CI/SOS/A/085/2012
CI/SOS/A/099/2014
CI/SOS/A/100/2014
CI/SOS/D/139/2015
N° de expediente
CI/SSP/D/0083/2014
CI/SSP/A/0038/2014
CI/SSP/D/0175/2014
N° de expediente
CI/SMA/A/0155/2013

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and date]



N° de expediente
CI/SAC/D/030/2009
CI/SAC/Q/229/2012

N° de expediente
CI/SSA/D/164/2013
CI/SSA/D/313/2014

N° de expediente
CI/SCU/A/0005/2015
CI/SCU/A/0034/2012
CI/SCU/D/0057/2013
CI/SCU/D/0039/2014
CI/SCU/A/0043/2014

N° de expediente
CI/SED/A/0021/2014

N° de expediente
CI/SDS/A/0090/2011

N° de expediente
CISPC/A/0034/2012
CISPC/Q/0030/2012 y su acumulado CISPC/Q/0042/2012

N° de expediente
CI/SVI/A/131/2011

Expediente
CI/AZC/A/0328/2011
CI/BJU/D/014/2013
CI/COY/D/256/2013
CI/COY/D/382/2013
CI/COY/Q/024/2014
CI/COY/D/069/2014
CI/COY/D/165/2014
CI/MHI/D/0010/2013
CU/MHI/D/0120/2012
CI/MHI/D/0389/2011

X
S
R
A
S

13
S



CI/MAL/D/0145/2012
CI/TLH/D/0041/2011
CI/XOC/D/089/2013
CI/XOC/A/034/2014
CI/XOC/D/036/2011
CI/XOC/D/248/2013
CI/XOC/A/020/2014
CI/XOC/A/035/2014
CI/XOC/A/230/2014
CI/XOC/D/275/2012
CI/XOC/D/086/2014
CI/XOC/A/087/2015

EXPEDIENTE
CI/CPA/D/007/2015
CI/SUD/D/052/2010
CI/SUD/D/014/2013
CI/SUD/D/114/2014
CI/SUD/D/111/2014
CI/IEM/A/57/2014
CI/CPI/A/0013/2014
CI/CPI/A/0045/2014
CI/CPI/A/0064/2014
CI/CPI/A/0073/2014
CI/CPI/A/0078/2014
CI/CPI/A/0079/2014
CI/CPI/D/0026/2014
CI/CPI/D/0028/2013
CI/STE/D/0010/2014
CI/STE/D/0041/2014
CI/STE/A/0045/2014
CI/STE/D/0055/2014
CI/FON/D/010/2010
CI/FON/D/010/2011
CI/FON/D/011/2013
CI/FON/D/018/2013
CI/FON/D/018/2013
CI/FON/D/044/2013
CI/FON/Q/005/2015
CI/HCB/D/0032/2015
CI/DIF/D/0032/2014
CI/DIF/D/0083/2013
CI/DIF/D/0084/2011
CI/DIF/D/0086/2013
CI/DIF/D/0122/2013
CI/DIF/D/0145/2013
CI/RTP/D/0017/2013
CI/RTP/A/0063/2013
CI/STC/D/0005/2012
CI/STC/D/0007/2012
CI/STC/D/0010/2012
CI/STC/D/0104/2012
CI/STC/D/0024/2013
CI/STC/D/0037/2013

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CI/STC/D/0067/2013
CI/STC/D/0068/2013
CI/STC/D/0069/2013
CI/STC/D/0070/2013
CI/STC/D/0072/2013
CI/STC/D/0078/2013
CI/STC/D/0085/2013
CI/STC/D/0092/2013
CI/STC/D/0093/2013
CI/STC/D/0101/2013
CI/STC/D/0104/2013
CI/STC/D/0176/2013
CI/STC/D/0013/2014
CI/STC/D/0024/2014
CI/STC/D/0038/2014
CI/STC/D/0040/2014
CI/STC/D/0044/2014
CI/STC/D/0077/2014
CI/STC/D/0079/2014
CI/STC/D/0082/2014

EXPEDIENTE
CG DGAJR DRS 0035/2013
CG DGAJR DRS 0050/2013
CG DGAJR DRS 0208/2014
CG DGAJR DRS 0199/2014
CG DGAJR DRS 0181/2013
CG DGAJR DRS 0077/2015
CG DGAJR DRS 0067/2009
CG DGAJR DRS 0173/2009
CG DGAJR DRS 0169/2009
CG DGAJR DRS 0061/2010
CG DGAJR DRS 0045/2011
CG DGAJR DRS 0050/2011
CG DGAJR DRS 0059/2010
CG DGAJR DRS 0077/2013
CG DGAJR DRS 0155/2010
CG DGAJR DRS 0250/2011
CG DGAJR DRS 0125/2014
CG DRS 049/0154/02
CG DCP 98/023/01
CG DRS 06/0043/03
CG DCP 05/030/08
CG DGAJR DRS 152/2009
CG DCP 05/037/08
CG DCP 05/016/07

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CG DGAJR DRS 0069/2008
CG DGAJR DRS 0013/2010
CG DGAJR DRS 0044/2011
CG DGAJR DRS 0071/2012
CG DGAJR DRS 0057/2010
CG DGAJR DRS 0004/2012
CG DGAJR DRS 0153/2012
CG DGAJR DRS 0210/2014
CG DGAJR DRS 0125/2009
CG DGAJR DRS 0058/2012
CG DGAJR DRS 0141/2013
CG DCP 98/005/00
CG DCP 98/029/01
CG DCP 01/075/04
CG DGAJR DRS 0070/2012
CG DGAJR DRS 0045/2008
CG DGAJR DRS 0175/2012 ACUM. CG DGAJR DRS 0107/2014
CG DGAJR DRS 0222/2011
CG DGAJR DRS 0105/2014
CG DGSJR DRS 0066/2009
CG DGAJR DRS 0368/2010
CG DGAJR DRS 0048/2010
CG DGAJR DRS 0047/2011
CG DGAJR DRS 0003/2010
CG DGAJR DRS 0066/2009
CG DGAJR DRS 0198/2011
CG DGAJR DRS 0169/2012
CG DGAJR DRS 0061/2012
CG DGAJR DRS 0107/2011
CG DGAJR DRS 0128/2013
CG DGAJR DRS 0131/2013
CG DGAJR DRS 0137/2013
CG DGAJR DRS 0181/2011
CG DCP 99/0048/02
CG DCP 01/0004/04
CG DGAJR DRS 0076/2010
CG DGAJR DRS 0135/2009
CG DGAJR DRS 0178/2012
CG DGAJR DRS 0136/2013
CG DCP 97/0024/00
CG DCP 97/0040/00
CG DCP 98/0044/01

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CG DCP 99/010/01
CG DCP 99/0046/02
CG DCP 02/0061/05
CG DCP 03/0025/06
CG DCP 03/0035/06
CG DRS 14/0049/03
CG DGAJR DRS 0057/2009
CG DGAJR DRS 04/003/07
CG DGAJR DRS 0084/2009
CG DCP 05/0009/07
CG DGAJR DRS 0098/2009
CG DGAJR DRS 0048/2011
CG DGAJR DRS 0001/2012
CG DGAJR DRS 0135/2013
CG DGAJR DRS 0087/2014
CG DGAJR DRS 0067/2014
CG DGAJR DRS 0088/2015
CG DGAJR DRS 0069/2015
CG DCP 02/0086/05
CG DCP 03/0017/06
CG DCP 04/0046/07
CG DGAJR DRS 0005/2010
CG DGAJR DRS 0020/2010
CG DGAJR DRS 0093/2009
CG DGAJR DRS 0063/2010
CG DRS 053/0083/00
CG DGAJR DRS 0206/2011
CG DGAJR DRS 0145/2012
CG DGAJR DRS 0382/2010
CG DGAJR DRS 0061/2013
CG DGAJR DRS 0142/2013
CG DGAJR DRS 0058/2013
CG DGAJR DRS 0106/2013
CG DGAJR DRS 0113/2014
CG DGAJR DRS 0178/2014
CG DRS 027/0004/03
CG DRS 013/0005/04
CG DRS 013/0007/06
CG DRS 035/0039/03
CG DCP 03/0011/05
CG DCP 03/031/06
CG DCP 03/0054/06
CG DCP 03/0075/07
CG DCP 04/0045/07

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten mark]



CG DCP 05/0025/08
CG DRS 024/0027/06
CG DGAJR DRS 0067/2009
CG DGAJR DRS 0237/2011

Número de Expediente
DSP/1634/30802/2002
CG/DGAJR/DSP/304/72977/2013
DNSP/041/25797/2002
CG DSP/210/8365/2005
CG/DGAJR/DSP/23/70374/2014
DNSP/549/6878/2002
CG DSP 1161/52402/2009
CG DSP/553/44382/2005
CG/DGAJR/DSP/116/37662/2012
CG/DGAJR/DSP/354/54122/2011
CG DSP/206/51793/2009
CG DSP/596/39076/2008
DSP/1752/28490/2002
CG/DGAJR/DSP/34/55935/2011
CG DSP/1070/25515/2006
CG DSP/215/8188/2005
CG DSP/035/36632/2008
CG/DGAJR/DSP/51/50711/2013
CG DSP/74/20946/2010
CG/DGAJR/DSP/280/69568/2013
CG DSP/1130/56126/2009
CG DSP/457/44060/2009
CG/DGAJR/DSP/20/64967/2011

PRECISAR LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN

Se reserva el motivo de las inhabilitaciones, el periodo y el nombre de los servidores públicos involucrados en los expedientes referidos en el párrafo anterior hasta que causen ejecutoria.

INDICAR EL PLAZO DE RESERVA

Conforme al artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se reserva por un periodo de 7 años y excepcionalmente renovado hasta 5 años, o en su caso hasta que la resolución cause ejecutoria.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

DESIGNAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN GUARDIA Y CUSTODIA

Las contralorías Internas en: la Oficialía Mayor, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda adscritas a la Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados; las Contralorías Internas: en Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa De Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, adscritas a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones; las Contralorías Internas en: la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, el Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Sistemas de Transporte Colectivo (Metro), Contraloría Interna en Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, adscritas a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades; la Dirección de Situación Patrimonial y la Dirección de Responsabilidades y Sanciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Ciudad de México

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom of the page]



SOLICITUD: 0115000062716

SOLICITANTE:

PREGUNTA:

"COPIA DE LAS DOCUMENTALES CON QUE SE ACREDITA LA NOTIFICACIÓN DEL CITATORIO PARA AUDIENCIA DE LEY Y DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEL EXPEDIENTE CI/XOC/A/225/2013, ASI COMO COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE MENCIONADO" (SIC)

RESPUESTA:

Se informa que de la búsqueda minuciosa en los archivos de esta Contraloría Interna, se encontró que obra antecedente del expediente número **CI/XOC/A/225/2013** y que en el mismo se ha emitido resolución; en contra de la cual los servidores públicos que fueron sancionados con la misma, han interpuesto juicio de nulidad que se encuentra sustanciándose ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Por lo que al no haberse emitido aún la sentencia inherente ni ésta ha causado ejecutoria, se actualiza la hipótesis legal contenida en el artículo 37, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que prevé como información reservada cuando se trate de expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria.

Ahora bien determinando que la naturaleza de la información que se solicita es reservada, cuando se trate de expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, en virtud de actualizarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF, por lo que procederemos a realizar el estudio de categorización, en el cual se agotaran todos los elementos con los que debe contar la clasificación de la información, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PREVISTA EN LA LEY

Artículo 37, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que prevé que es pública toda la información que obra en los archivos de los Entes Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos: "Cuando se trate de expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria."

Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:

"Artículo 37. Es pública toda la información que obra en los archivos de los Entes Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:

VIII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;"

LA DIVULGACIÓN LESIONA EL INTERÉS QUE PROTEGE.

El honor de los servidores públicos cuando se trate de expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, toda vez que es susceptible de ser modificada o revocada por el órgano jurisdiccional, sin que sea óbice a lo anterior de que los artículos 33 y 34 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia imagen en el Distrito Federal, establezcan que los servidores públicos tendrán limitado su derecho de honor, a la vida privada y a su propia imagen; pues la Ley de Transparencia en su artículo 37, fracción VIII, clasifica como información reservada la relativa expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria.

Lo anterior, debido a que se trata de un procedimiento de investigación, mismo que no cuenta con una resolución definitiva, motivo por el cual, el dar a conocer la información contenida en los expedientes que se reservan, podría generar un entorpecimiento al procedimiento administrativo, así como a la libertad de criterio para emitir la resolución que en derecho corresponda



PRECISAR QUE EL DAÑO PUEDE PRODUCIRSE CON LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA.

Por tratarse de información reservada, al no dictarse sentencia o resolución de fondo que haya causado ejecutoria, puede ocasionarse un daño al honor y vida privada de las personas, al utilizar dicha información en perjuicio de las personas, afectándolo en distintos aspectos como puede ser en el ámbito laboral, familiar o personal, por lo que de acuerdo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se debe de proteger al individuo en ese aspecto, tal y como lo establece en su artículo 11.2, el cual señala que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, ni ataques ilegales a su honra o reputación, apoyándose en el artículo 11.3 de esta misma norma, que hace referencia a que toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o ataques, esto tratándose de denuncias tramitadas ante los Órganos de Control Interno, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva y por ende, ésta no ha causado estado.

Aunado a que se trata de procedimientos de investigación que no cuentan con una resolución definitiva, motivo por el cual, el dar a conocer la información contenida en el expediente que se reserva, podría generar un entorpecimiento al propio procedimiento administrativo, así como a la libertad de criterio para emitir la resolución que en derecho corresponda

ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA.

Conforme a los artículos 4, fracciones VI y X, 26, 36, 37, fracción VIII, 40 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se prevé que es pública toda la información que obra en los archivos de los Entes Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos: "Cuando se trate de expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria." y, como en el presente caso, no se ha dictado por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la sentencia de fondo en contra de la resolución emitida en el expediente **CI/XOC/A/225/2013**; se actualiza la hipótesis legal contenida en la fracción VIII del artículo 37, de la Ley en cita.

SEÑALAR LA FUENTE DE INFORMACIÓN.

N° de expediente
CI/XOC/A/225/2013

PRECISAR LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN.

Todas las investigaciones, diligencias y actuaciones contenidas en el expediente número: **CI/XOC/A/225/2013**

INDICAR EL PLAZO DE RESERA.

Conforme al artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se reserva por un periodo de siete años y excepcionalmente renovado hasta 5 años, o en su caso hasta que se dicte resolución de fondo y cause estado

DESIGNAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN GUARDIA Y CUSTODIA.

La Contraloría Interna en el Órgano Político Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General del Distrito Federal.

SOLICITUD: 0115000064916

SOLICITANTE: HÉCTOR CRUZ PÉREZ

PREGUNTA:

"Quiero conocer los nombres de todos y cada uno de los funcionarios públicos del IAPA que han sido sancionados por la Contraloría, el motivo y la sanción".

RESPUESTA:

...De las cuales 1 servidor público cuenta con resolución clasificada como de ACCESO RESTRINGIDO en su modalidad de RESERVADA, hasta en tanto cause ejecutoria en términos de los artículos 4, fracciones VIII y X, 11 párrafo segundo, 26, 36 y 37 fracción VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PREVISTA EN LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-

INFORMACIÓN DEFINIDA COMO ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA:

“Artículo 37. Es pública toda la información que obra en los archivos de los Entes Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:

...

VIII.- Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;

LA DIVULGACIÓN LESIONA EL INTERÉS QUE PROTEGE.

El honor de los servidores públicos cuando se trate de expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, toda vez que es susceptible de ser modificada o revocada por el órgano jurisdiccional, sin que sea óbice a lo anterior de que los artículos 33 y 34 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia imagen en el Distrito Federal, establezcan que los servidores públicos tendrán limitado su derecho de honor, a la vida privada y a su propia imagen; pues la Ley de Transparencia en su artículo 37, fracción VIII, clasifica como información reservada la relativa expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria.

Lo anterior, debido a que se trata de un procedimiento de investigación, mismo que no cuenta con una resolución definitiva, motivo por el cual, el dar a conocer la información contenida en los expedientes que se reservan, podría generar un entorpecimiento al procedimiento administrativo, así como a la libertad de criterio para emitir la resolución que en derecho corresponda

PRECISAR QUE EL DAÑO PUEDE PRODUCIRSE CON LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA.

Por tratarse de información reservada, al no dictarse la resolución definitiva correspondiente, puede ocasionarse un daño al honor y vida privada de las personas, al utilizar dicha información en perjuicio de las personas, afectándolo en distintos aspectos como puede ser en el ámbito laboral, familiar o personal, por lo que de acuerdo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se debe de proteger al individuo en ese aspecto, tal y como lo establece en su artículo 11.2, el cual señala que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, ni ataques ilegales a su honra o reputación, apoyándose en el artículo 11.3 de esta misma norma, que hace referencia a que toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o ataques, esto tratándose de los procedimientos de investigación y disciplinarios cuya resolución no ha causado estado.

Aunado a que se trata de procedimientos de investigación que no cuentan con una resolución definitiva, motivo por el cual, el dar a conocer la información contenida en el expediente que se reserva, podría generar un entorpecimiento al propio procedimiento administrativo, así como a la libertad de criterio para emitir la resolución que en derecho corresponda

ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA.

Conforme a los artículos 4 fracción X, 26, 36, 37 fracción VIII, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se prevé como información restringida en su modalidad de reservada aquella cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, preceptuado en la fracción VIII del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



SEÑALAR LA FUENTE DE INFORMACIÓN.

Nº de expediente
CG/DGAJR/DSP/51/50711/2013.

PRECISAR LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN.

Nombre del servidor público sancionado, el motivo y la sanción, en el expediente en cuestión.

INDICAR EL PLAZO DE RESERVA.

Conforme al artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se reserva por un periodo de siete años y excepcionalmente renovado hasta 5 años, o en su caso hasta que se dicte resolución de fondo y cause estado.

DESIGNAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN GUARDIA Y CUSTODIA.

Dirección de Situación Patrimonial, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades

ACUERDO 1: Se acuerda por mayoría de votos, así como dos votos en contra por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades y por parte de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, lo anterior en virtud de considerar que la información de mérito no se encuentra en ninguno de los supuestos de reserva contemplados en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA, propuesta por las contralorías Internas en la Oficialía Mayor, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda adscritas a la Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados; las Contralorías Internas en Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa De Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, adscritas a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones; Dirección de Responsabilidades y Sanciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Ciudad de México, respecto de la Solicitud de Información Pública: **011500005371616**.

ACUERDO 2: Se acuerda por mayoría de votos, así como dos votos en contra por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades y por parte de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, lo anterior en virtud de considerar que la información de mérito no se encuentra en ninguno de los supuestos de reserva contemplados en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA, propuesta por la Contraloría Interna en el Órgano Político Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General del Ciudad de México, respecto de la Solicitud de Información Pública: **0115000062716**.



ACUERDO 3: Se acuerda por mayoría de votos, así como dos votos en contra por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades y por parte de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, lo anterior en virtud de considerar que la información de mérito no se encuentra en ninguno de los supuestos de reserva contemplados en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA, Dirección de Situación Patrimonial, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Ciudad de México, respecto de la Solicitud de Información Pública: **0115000064916**.

4. Cierre de Sesión-----

El Lic. Ricardo Palma Rojas, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los asistentes, si se tiene algún otro asunto o comentario que se desahogue en el Comité.-----

No habiendo comentarios al respecto, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría General del Distrito Federal, siendo las 15:15 minutos del día de su inicio, se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.-----

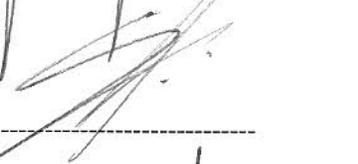
Lic. Ricardo Palma Rojas
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Director General de Seguimiento a Proyectos

Carlos García Anaya
Secretario Técnico
Responsable de la Oficina de Información Pública
Subdirector de Control y Gestión



Lic. Sandra Benito Álvarez
Suplente del Vocal y Representante
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos
y Responsabilidades
Subdirectora de Organismos Descentralizados





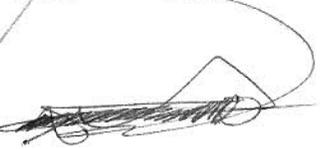
Lic. Fernando Jordan Siliceo del Prado
Vocal Suplente
Director de Contralorías Internas en Delegaciones "A"

Lic. Jorge César Arteaga Castrejón
Vocal Suplente
Director de Contralorías Internas en Delegaciones "B"



Lic. José Francisco Luqueño Ordoñez
Vocal Suplente
Director de Contralorías Internas en Entidades "B"





Lic. Jesús Ortega Garibaldi
Suplente del Vocal
Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Dependencias
y Órganos Desconcentrados "B"

Mtra. Jenyffer Priscilla Hernández Pérez
Suplente del Vocal
Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Dependencias
y Órganos Desconcentrados "A"